

SECRETARIA SECRETARIA

EN LO PRINCIPAL: Formula Demanda de Tercería de Prelación y Pago que indicas EN EL PRIMER OTROSI: Acompaña documento con citación. EN EL SEGUNDO

OTROSI: Personería. EN EL TERCER OTROSI: Patrocinio y Poder.

S. J. L. (20°)

MARCELA RODRIGUEZ ANDRADES, Abogado, en representación convencional y judicial del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado, según consta de la escritura pública de mandato otorgada en la notaría de Santiago, de doña Maria Gloria Acharan Toledo de fecha 14 de Octubre de 2009, cuya copia autorizada acompaño, ambos domiciliados en calle San Diego 81, piso tercero, Santiago, en los autos caratulados "PROMOTORA CMR FALABELLA con COSTA BARRIOS MARIA", rol 18691-2009, a US. Respetuosamente digo:

Que vengo en formular demanda incidental de tercería de prelación y pago, en contra de la parte demandante en el presente juicio, Promotora CMR Falabella, sociedad anónima del giro de su denominación, rut 90.743.000-6 representado por don Ignacio Concha Ureta, abogado, ambos domiciliados en San Antonio de Paduo Nº19 Of 1704, Santiago, Santiago y en contra del ejecutado de autos doña MARIA COSTA BARRIOS, run 3.640.385-3 ignoro profesión, domiciliada en Alonso de Ercilla 6773, Villa Tokio, Comuna de La Florida, Santiago, por los fundamentos de hecho y de derecho que a continuación paso a exponer:

Mi representado Banco del Estado de Chile, ha sido notificado conforme lo dispone el artículo 2428 del Código Civil, de las bases de remate presentada en este juicio, cuyo objetivo es rematar el inmueble de propiedad del demandado MARIA COSTA BARRIOS correspondiente a Alonso de Ercilla 6773, Villa Tokio, Comuna de La Florida, Santiago, el cual se encuentra inscrito a su nombre a fojas 43906, nro. 51433 del Registro de Propiedad del año 1982 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.